



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CASTELLÓN

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

△

Negociado

Número 698

En cumplimiento de lo que previene el art.29 de la Ley de Expropiación forzosa reformado por Ley de 30 de Julio de 1904, y en virtud de haber sido entregada en la Caja de Depósitos, por la Sociedad General de Riegos de Barcelona, concesionaria del pantano de Maria Cristina, la cantidad que resulta regulada de conformidad con el citado artículo; procederá V. como delegado de mi

autoridad, á dar posesión al Ingeniero Director de las obras del referido pantano, de la parte de finca que se expropia en ese termino municipal á D. Francisco Ignacio Villalonga Grangel, con motivo de la desviación de la carretera de Puebla de Valverde á Castellon entre los kilómetros 95 y 98; haciendo saber á dicho propietarios, que en la Caja de Depósitos, está consignado á mi disposición y á responder del justiprecio que en definitiva se fije en el expediente en cuestión, el depósito de referencia.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos que se interesan.

Dios gua. á V. muchos años.

Castellon 27 de Octubre de 1919.

El Gobernador.

J. Medina

AYUNTAMIENTO Villafranca
23 Octubre 1919
Entrada n.º 403

Despachado.
14 octubre 1919.

Sr. Al calde de Villafames.

